



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO: 05266 31 10 002 2019 00332 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Once de febrero de dos mil veintidós

Se incorpora al proceso el escrito allegado por medio virtual el día 21 de enero de la presente anualidad por parte del señor Arturo Velásquez Gallo, apoderado del demandado en el proceso de la referencia, a través del cual solicita celeridad procesal y fijación de fecha para audiencia.

En respuesta a la petición, se informa que el Asistente Social adscrito al Despacho en el momento en que decretó la prueba INFORME SOCIOFAMILIAR, se encontraba en licencia desempeñando su cargo en el Juzgado Promiscuo de Familia del municipio de la Ceja y posteriormente el mismo solicitó traslado definitivo, motivo por el cual no se había dado respuesta a su solicitud.

Por lo anterior, se ordena rehacer la prueba INFORME SOCIOFAMILIAR por parte la Asistente Social que funge en la actualidad en el cargo, a fin de que sustente su concepto en audiencia como en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(I.M.P)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 15.
Fijado hoy, 14 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria